



Administración Nacional de Bolivia  
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 92/2000**

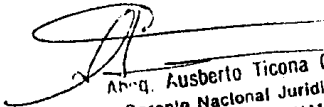
La Paz, 28 de abril de 2000

REF: TRASPASO DE FUNCIONES DE INCOMEX AL  
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR.

---

Para su conocimiento, difusión y cumplimiento, se remite la nota VREI-DGIN-CA-C-139-2000 de 25-04-2000 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto sobre la transferencia de las funciones del Instituto de Comercio Exterior de Colombia INCOMEX al Ministerio de Comercio Exterior.

ATC/rlc  
RI-70B3-2000

  
Aníbal Ausberto Ticona Cruz  
Gerente Nacional Jurídico  
ADUANA NACIONAL



REPUBLICA DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES Y CULTO

Clasificación : Ordinaria

VREI-DGIN-CA-C-139-2000 / 4361  
La Paz, 25 ABR. 2000

Señora  
Lic. Amparo Ballivián  
Presidenta Ejecutiva del Servicio  
Nacional de Aduanas  
Presente.-

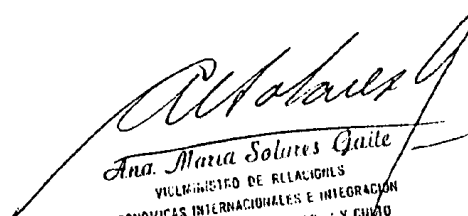
Ref: Traspaso de funciones de INCOMEX al  
Ministerio de Comercio Exterior.

Señora Presidenta Ejecutiva:

Para su conocimiento y fines consiguientes del Despacho a su cargo, acompaño a la presente la información recibida de la Secretaria General de la Comunidad Andina, referente a la transferencia de las funciones del Instituto de Comercio Exterior de Colombia INCOMEX al Ministerio de Comercio Exterior, en virtud del Decreto 2682 de 1999, en lo que se refiere a las firmas y sellos autorizados para la refrendación de los Certificados de Origen. Al mismo tiempo, se comunica que los funcionarios y sellos del INCOMEX continuarán vigentes, mientras se desarrolla el proceso de recolección de todas las firmas con los nuevos sellos de los funcionarios de las Direcciones territoriales.

Con este motivo, le expreso las seguridades de mi distinguida consideración.

Anexo : Lo indicado.  
MOG/rz.

  
Ana María Solares Quile  
VICEMINISTRO DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES E INTEGRACION  
MIN. DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ACTA  
SE

BOLIVIA  
2000

*Ministerio de Comercio Exterior*

SRC-

07 Abr. 2000

Santafé de Bogotá.

Doctor  
GUSTAVO GUZMAN M.  
Coordinador, Secretaría General  
COMUNIDAD ANDINA  
Paseo de la República  
38-95 San Isidro  
FAX 0095 1 2213329  
Lima  
PERU


ASUNTO: Firmas autorizadas y sellos para refrendar y expedir Certificados de Origen

Apreciado doctor:

De la manera más atenta me permito informarle que si bien en virtud del Decreto 2662 de 1999, fue suprimido el Incomex, y sus funciones fueron trasladadas al Ministerio de Comercio Exterior, en lo que se refiere a las firmas y sellos autorizados para la refrendación de los Certificados de Origen, los funcionarios y sellos del INCOMEX, continuarán vigentes mientras se continúa el proceso de recolección de todas las firmas con los nuevos sellos de los funcionarios de las Direcciones Territoriales.

Así mismo confirmamos la habilitación de las firmas y sellos de los funcionarios German R. Torres, Piedad Orozco Q., Nora P. Cadena S., Lidia Niño U., y Carlos Serrano Reyes, mencionados en nuestra comunicación 51-009910 del 27 de marzo del 2000.

Cordialmente,



ANDRÉS FORERO MEDINA  
Subdirector Técnico  
Dirección General de Comercio Exterior

Duplicar las exportaciones, un compromiso nacional